HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

http://hispanianova.rediris.es

SEPARATA

Nº 4 - Año 2004

E-mail: *hispanianova@geo.uned.es*

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total y parcial de este libro, por ningún procedimiento electrónico, mecánico o manual, sin el permiso por escrito del editor.

HISPANIA NOVA
http://hispanianova.rediris.es/

AUTOR: **Elisabel LARRIBA**

LA PRENSA, VERDADERA VOCACIÓN DE TRES ECLESIÁSTICOS A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

RESUMEN

La prensa de la Ilustración suscitó no pocas pasiones entre los eclesiásticos españoles que muchas veces no se contentaron con ser meros lectores y no dudaron en poner su pluma al servicio de ese nuevo medio de comunicación. Este artículo examina el quehacer periodístico de tres de ellos que tiene como punto común el haber tenido algún que otro roce con la Inquisición : José María Beristain, Juan Antonio Olavarrieta (Clararrosa), y Luis Gutiérrez.

PALABRAS CLAVE: prensa, ilustración, siglo XVIII, clero, inquisición, José María Beristain, Juan Antonio Olavarrieta (Clararrosa), Luis Gutiérrez.

ABSTRACT

The press of the Enlightment raised strong passions among the Spanish ecclesiastics. To the point that many times they were not satisfied with being mere readers and did not doubt in putting their pen into this new media. This article examines the journalistic task of three of them who had a point in common: the fact of having frictions with the Inquisition : José María Beristain, Juan Antonio Olavarrieta (Clararrosa), and Luis Gutiérrez.

KEY WORDS: press, enlightenment, eighteenth century, clergy, inquisition, José María Beristain, Juan Antonio Olavarrieta (Clararrosa), Luis Gutiérrez.

LA PRENSA, VERDADERA VOCACIÓN DE TRES ECLESIÁSTICOS A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Elisabel LARRIBA

Université de Provence – U.M.R. TELEMME

En repetidas ocasiones, hemos tenido la oportunidad de poner de realce la verdadera fascinación que suscitó la prensa entre el clero al final del siglo XVIII y primeros años del XIX[1] Hoy, prestaremos atención a tres eclesiásticos nada comunes ya que, además de querer ilustrarse en la República de las Letras como redactores de periódicos, tuvieron el temible honor de ser perseguidos por el Santo Oficio de la Inquisición : José María Beristain, que, entre 1787 y 1788, publicó en Valladolid el *Diario Pinciano*[2]; Juan Antonio Olavarrieta, quien, en 1791, editó en las Indias el *Semanario crítico peruano,* participó en la redacción del *Diario de Lima* y, en 1795, soñó con crear un periódico que hubiera titulado *Diario gaditano, literario, comercial, político y económico*, pero no consiguió convencer al Consejo de Castilla de la pertinencia de su proyecto[3] y por fin, Luis Gutiérrez, que, prescindiendo de la

---

[1] E. LARRIBA, « Inquisidores lectores de prensa ilustrada », in *Coloquio internacional. El mundo hispánico en el Siglo de las Luces – Salamanca 9-10-11 junio de 1994*, Madrid, Editorial Complutense, 1996, p. 817-829 ; « Contribution du clergé à la rédaction du *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos* », in *L'Espagne du XVIII*e *siècle. Economie, société, idéologie, culture. Actes des journées d'étude sur «Ville et campagne» et* Cartas marruecas *des 5 et 6 décembre 1997*. Sous la direction de J. Soubeyroux, Saint-Etienne, Publications de l'Université de Saint-Etienne, 1997, p. 217-233 ; « Introducción », in *El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos (1797-1808). Selección e introducción por Elisabel LARRIBA y Gérard DUFOUR*, Valladolid, Ámbito, 1997, p. 9-61 ; « Un Publiciste poursuivi par l'Inquisition : Fr. Pedro Centeno, de l'ordre de Saint Augustin », in *Mélanges offerts au Professeur Guy Mercadier*, Aix-en-Provence, Publications de l'Université de Provence, p. 301-312 ; « Le Clergé », capítulo II de nuestra tesis, *Le Public de la presse en Espagne à la fin du XVIII°siècle (1781-1808),* Paris, Honoré Champion, 1998, p. 247-304 ; « Un intento de reforma agraria por y para las clases productoras : el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos* (1797-1808) », in *Brocar. Cuadernos de investigación histórica*, Logroño, Universidad de La Rioja, n° 23 (1999), p. 87-117 [Véase en particular « La participación del clero », p. 93-98].

[2] El *Diario Pinciano, primer periódico de Valladolid (1787-88)* ha sido editado en edición facsímil, con un estudio preliminar por C. ALMUINA FERNÁNDEZ, Valladolid, Grupo Pinciano, 1978. Véase también P.-J. GUINARD, *La Presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre,* Paris, Centre de Recherches Hispaniques, 1973, p. 357-363.

[3] Sobre Juan Antonio Olavarrieta (más conocido como Clararrosa a partir del Trienio Liberal), véase A. GIL NOVALES, "Clararrosa, americanista", in *Homenaje a Noël Salomon*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1979, p. 113-125 y la introducción de la edición del *Viaje al mundo subterráneo y secretos de la Inquisición revelados a los Españoles seguido de El hombre y el bruto y otros escritos* realizada por D. MUÑOZ SEMPERE y B. SANCHEZ HITA, con prólogo del mismo A. Gil Novales, Salamanca, Plaza Universitaria (Colección *Scripta manent,* n° 3), 2003.

autorización de dicho Consejo redactó en Francia, de donde la difundió por España, la *Gazeta de Bayona* de 1802 a 1807[4].

Denunciados ante la Inquisición

José María Beristain fue delatado a la Inquisición por primera vez en Madrid en diciembre de 1785 por llevar una vida poco edificante y leer libros obscenos[5]. Como los inquisidores no solían mostrarse muy severos con los demás eclesiásticos cuando se trataba tan sólo del pecado de lujuria[6] (en el que también podían incurrir[7]), se libró con dos meses de reclusión en el Oratorio del Salvador (según reza el edicto del 21 de enero de 1787), lo que era muy poco en comparación, por ejemplo, con el castigo padecido por Fr. Pedro Centeno que había cometido el crimen de someter a la crítica racional ciertas ideas tradicionalmente admitidas por la Iglesia[8]. Tan poca atención prestaba la Iglesia a semejantes imprudencias que esa condena inquisitorial ni siquiera le afectó en el *cursus honorum* y en 1794 Beristain obtuvo un canonicato de la catedral de México donde fue de nuevo perseguido por la Inquisición en diciembre de 1795 por haber utilizado abusivamente textos sagrados para alabar al Príncipe de la Paz. Obviamente, el cargo era demasiado tenue para producir una condena formal. Sin embargo, tuvo que esperar el año de 1806 para que se diera carpetazo definitivo al asunto[9].

---

[4]Sobre Luis Gutiérrez, véase : G. DUFOUR, « Andanzas y muerte de Luis Gutiérrez, autor de la novela *Cornelia Bororquia* », in *Caligrama. Revista peninsular de literatura*, Palma de Mallorca, II (1983), p. 83-96 así como la introducción a su edición de *Cornelia Bororquia o la víctima de la Inquisición*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1987, p. 24 sq. y C. MORANGE, « Un panfleto clandestino de 1800 - Presentación », in *Seis calas en la crisis del Antiguo régimen español,* Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1990, p. 279-400.

[5] A.H.N., *Inquisición,* leg. 4478, n° 9, fol. 1-52. Véase : P.-J. GUINARD, *op. cit.*, p. 358 y « José Mariano Beristain y la Inquisición », in *Ibérica I, Cahiers Ibériques et Ibéro-américains de l'Université de Paris Sorbonne,* Paris, 1977, p. 155-171.

[6] G. DUFOUR, *Clero y sexto mandamiento. La confesión en la España del siglo XVIII*, Valladolid, Ámbito, 1996, capítulo IV : « La Iglesia y los solicitantes », p. 85-94.

[7] Por ejemplo, A. ASTORGANO ABAJO nos revela que, por los años de 1780, Pedro Díaz de Valdés, del tribunal del Santo Oficio de Barcelona vivía amancebado con una pretendida "hermana" o "prima" (« El fiscal inquisidor don Nicolás Rodríguez Laso en Barcelona (1783-1794) », in *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona,* XLVII (1900-2000), anys Académics CCLXXI-CCLXXII, p. 239). Ello no fue obstáculo para que ascendiese a obispo en 1798, como premio del zelo que había manifestado redactando una obra en perfecta sintonía con la política agraria del Príncipe de la Paz, *El Padre de su pueblo o medios para hacer temporalmente felices a los pueblos con el auxilio de los Señores curas párrocos* que fue publicada por primera vez en Vitoria en 1793 bajo los auspicios de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. En cuanto al propio Inquisidor General Ramón de Arce, sus amores con la marquesa de La Mejorada eran tan notorios y públicos que se afirmaba que había obtenido bula del Papa para casarse (véase G. DUFOUR, « Don Ramón de Arce, arzobispo de Zaragoza, Inquisidor General y Patriarca de las Indias », in *Tres figuras del clero afrancesado*, Aix-en-Provence, Université de Provence, 1987, p. 147-193).

[8] E. LARRIBA, « Un Publiciste poursuivi par l'Inquisition : Fr. Pedro Centeno, de l'ordre de Saint Augustin », *op. cit.*, p. 301-312.

[9] J. C. ROVIRA, « El bibliógrafo Beristain en una contienda poética desde los balcones a fines de 1796 », in *Anales de Literatura española*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de

Por el mismo período (un poco antes de 1799), y ante el mismo tribunal del Santo Oficio de México, compareció también el cura párroco de Axuhitlan (en la diócesis de Valladolid de Mechoacán), Juan Antonio Olavarrieta. El asunto era mucho más grave que el que había provocado la denuncia del canónigo José María Beristain, ya que Olavarrieta se veía acusado de redactar un tratado materialista (por lo demás bastante confuso) titulado *El hombre y el Bruto. Discurso sobre la diferencia de sus operaciones que servi* (sic) *de preliminar al tratado de la Naturaleza. Obra reservada a la vida privada del hombre juicioso* y cuyo manuscrito había sido secuestrado[10]. Con semejante acusación, Juan Antonio Olavarrieta no pudo menos que dar con sus huesos en las cárceles secretas del tribunal de la Inquisición de México, lo que le permitió unos veinte años más tarde publicar un libro de título significativo : *Viaje al mundo subterráneo y secretos del tribunal de la Inquisición*[11]. Sin embargo, consiguió huirse en 1803, poco después del auto de fe en el que fue condenado[12].

En cuanto a Luis Gutiérrez, éste (según Juan Antonio Llorente) se hubiera huido en 1799 de su convento de Trinitarios calzados en Valladolid para librarse también de las cárceles inquisitoriales. Sin embargo, tal afirmación resulta sospechosa. Primero, porque el propio Luis Gutiérrez evoca otros motivos para justificar su exilio en Francia (el hecho de poder secularizarse, lo que le hubiera denegado su obispo, pese a la bula papal que hubiera conseguido); luego, porque nadie, hasta ahora, ha hallado el menor documento al respecto[13]. En cambio, el Santo Oficio se apresuró en prohibir la lectura de su novela *Cornelia Bororquia…* nada más enterarse de su existencia, y ello por motivos tan graves por parte de la Suprema que no subsiste ni la más mínima duda en cuanto a lo que le hubiera esperado al atrevido e insolente autor de no hallarse en Francia[14].

El anticlericalismo de Olavarrieta y Gutiérrez

José María Beristain, por una parte, Juan Antonio Olavarrieta y Luis Gutiérrez por otra, no son hombres de la misma categoría. Los pecados de Beristain no pasaban de veniales y no constituían auténticos "*crímenes de Inquisición*". En cambio, Juan Antonio Olavarrieta y Luis Gutiérrez hicieron alarde de un virulento anticlericalismo. Así, como demostró Gérard Dufour en la introducción a su edición de *Cornelia*

Alicante, n° 13 (1999), *Serie monográfica,* n° 3, *Letras novohispanas*, edición de M. ÁGUEDA MENDEZ y J. C. ROVIRA, p. 195-210.

[10] A. GIL NOVALES, « Clararrosa americanista », *op. cit.*, p. 114.

[11] *Viaje al mundo secreto de la Inquisición y secretos del tribunal de la Inquisición revelados a los españoles por el Ciudadano José Joaquín Clararrosa,* Cádiz, Imprenta de Roquero, calle Ancha, frente a la casa de los Gremios, 1820, 46 p. Vid. la edición ya citada realizada por D. MUÑOZ SEMPERE y B. SÁNCHEZ HITA.

[12] A. GIL NOVALES, *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, Ediciones del Museo Universal, 1991, p. 480.

[13] Véanse los trabajos ya citados de G. DUFOUR y de C. MORANGE. Por su parte, A. PRADO DE MOURA, quien ha estudiado sistemáticamente en su tesis la actividad del tribunal del Santo Oficio de Valladolid, no hace ninguna referencia a Luis Gutiérrez (*Las Hogueras de la Inquisición. La actividad represora del Tribunal Inquisitorial de Valladolid (1700-1834)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996.

[14] Véase G. DUFOUR, « Introducción » de la edición ya citada de *Cornelia Bororquia*…, p. 13-18.

Bororquia, o la víctima de la Inquisición, esta novela no es únicamente un panfleto anti-inquisitorial. Es también (y sobre todo) un tratado sobre la tolerancia al estilo de los de Locke o de Voltaire ya que la idea fundamental expresada en la obra no autoriza la menor duda al respecto de los sentimientos del autor para el catolicismo cuando declara que « *Una religión* […] *que permite al hombre forzar la creencia del hombre es una religión falsa* »[15]. En cuanto a Olavarrieta, no se contentó con colgar los hábitos y hasta casarse en Portugal : en Cádiz, adonde acudió en 1820 en cuanto se promulgó de nuevo la Constitución de 1812, proclamó su odio a la Iglesia y su ateismo por todos los medios, cambiándose los nombres y apellidos y bautizándose a sí mismo, de la manera más provocadora posible José Joaquín de Clararrosa (apellido compuesto, según afirmaba, a partir del nombre de dos queridas suyas) y organizando ceremonias paródicas y sacrílegas, como el Entierro de la Señora de la Vela Verde (o sea, la Inquisición). Hasta su muerte fue motivo para ostentar su ateismo y menosprecio de la Iglesia ya que, conforme con sus últimas voluntades, fue sepultado después de que su cuerpo hubiera sido paseado procesionalmente por la ciudad, con el ataúd abierto para que todos y cada uno pudieran ver que tenía en las manos no un crucifijo, sino un ejemplar del texto de la Constitución, todo ello por el mayor escándalo de la gente piadosa, y especialmente del Nuncio Apostólico en Madrid, Mgr. Giustiniani, que no paraba de avisar a Roma de las "extravagancias" del que ya no quería ser llamado Olavarrieta[16].

El intento frustrado de Olavarrieta de crear un *Diario Gaditano*

Obviamente, cuando en 1795 solicitó la licencia necesaria para publicar un *Diario gaditano…*, Olavarrieta no dejó transparentar el más mínimo asomo de hostilidad hacia el absolutismo o el catolicismo y en el prospecto de la obra que remitió al Consejo de Castilla para que se formara una idea del proyecto, hizo alarde del mayor celo a favor del trono y del altar. Así, según él :

"*Un papel de su especie, siempre y en todas partes, se ha contemplado como un Ministro auxiliar del Gobierno, como un Mediador benéfico entre las necesidades de la humanidad, y los auxilios de su pronto remedio, tan exacto en hacer circular las oportunas providencias de la Superioridad, como en transmitir, y comunicar de unos a otros sus mutuas urgencias, sus ideas, sus proyectos, sus solicitudes, y arbitrios, con aquella prontitud tan propia del prodigioso utilísimo invento de la prensa, como ajena de cualquiera otro medio adoptado por los hombres para el comercio económico de los asuntos interesantes a la vida sociable de una comunidad civil*"[17].

---

[15] Carta XXVIII, p. 162 en la edición de G. DUFOUR que desarrolla este punto en la introducción: « *Cornelia Bororquia* o Nuevas Cartas sobre la tolerancia », p. 42-49.

[16] G. DUFOUR, « El Nuncio contra los liberales (1820-1823) », in *Historia 16,* n° 188 (diciembre 1991), p.45.

[17] A.H.N., *Consejos,* leg. 5566, exp. 100 : *Apertura a la Suscripción del Diario Gaditano, Literario, Comercial, histórico, político y económico, que se dará a luz para instrucción, comodidad, y útil entretenimiento de esta Ciudad de Cádiz con arreglo a las instrucciones y providencias expedidas por el Supremo Gobierno, para la publicación del Diario de Madrid*, Cádiz, 1795 (posiblemente, mes de junio) :

Como otros tantos que pretendían crear un periódico[18], Olavarrieta no se olvidó de afirmar que la prensa, vector de saber y fomento del progreso, se había beneficiado de la protección de las autoridades y constituía el instrumento más eficaz de una política de prestigio cultural que había de permitir a España ocupar un lugar destacado en la Europa de las Luces. Sin embargo, afirmaba (lo que debía ser del agrado de las autoridades) que ese extraordinario medio de comunicación debía emplearse con la mayor prudencia y que las medidas rigurosas adoptadas por el gobierno en 1791 le parecían justificadísimas habida cuenta de los deslices que se habían autorizado no pocos periodistas[19]. Gracias a estas medidas, los publicistas habían entendido cuál era su papel y ya se publicaban varios periódicos de incuestionable valor y utilidad, tanto en la Corte como en provincias. Sin embargo, y para mayor asombro suyo, no había sido, según afirmaba, el caso en Cádiz, lo que convenía remediar cuanto antes. Por consiguiente, era tanto más imprescindible ofrecer al público de esta importante ciudad un periódico al mismo tiempo útil y divertido cuanto que convenía lograr que la gente de ambos sexos se olvidara de las ideas procedentes de la "*Babilonia del Norte*"[20] y de la guerra, que era el tema de casi todas les conversaciones[21]. De hecho, se trataba, mediante un periódico concebido o presentado como un auténtico "*auxiliar del gobierno*", de fomentar valores tan fundamentales en el momento de crisis que se vivía como el amor a la Religión y a la Patria, o la lealtad al Soberano. Por ello, precisaba Olavarrieta que en la parte literaria de la obra, verdadera miscelánea, "*la moral más pura, los Dogmas de nuestra religión, la más sana filosofía del hombre y sus deberes suministrar*[ía]*n copiosas materias a* [su] *intento*"[22]. Especificaba también que podía contar con la ayuda de tres literatos (sin más precisiones), celosos amantes de su ciudad, y que confiaba en el patriotismo de todos para conseguir la colaboración

---

[18] E. LARRIBA, « La presse espagnole à la fin du XVIIIe siècle et la censure d'Etat : les projets de création de périodiques refusés par le Conseil de Castille de 1791 à 1808 », en *Individu et autorités : la position de la Presse des Lumières,* Université de Nantes(en prensa), especialmente « II – Stratégie et argumentaire des candidats à la publication ».

[19] A.H.N., *Consejos,* leg. 5566, exp. 100 : *Apertura a la Suscripción del Diario Gaditano, Literario, Comercial, histórico, político y económico, op. cit.* : « *En todas las naciones cultas se ha mirado la publicación del Diario como el más excelente arbitrio de común utilidad y beneficio, y cuando toda otra clase de papeles volantes, o periódicos con que han abrumado las prensas de Nuestra europa desde la época de su ilustración sujeta a infaustas vicisitudes, no ha podido subsistir largo tiempo sin experimentar los justos rigores del Gobierno debidos al abuso de libertad con que han procedido sus autores, sólo el Diario político económico ha llegado a sostenerse desde su primera institución con general aceptación y particular recomendación de los mismos Gobiernos…* »

[20] *Id.*

[21] *Id.* : « *En las vistas, en los paseos, en los Cafés, cementerios y en toda clase de concurrencia respira el áspero idioma de Marte en vez de las dulces expresiones de Minerva. Hasta el bello sexo, esta preciosa mitad de nuestra naturaleza, cuyo bello aspecto, bizarría, suavidad, dulce trato, y bellas luces hacían en otro tiempo las más cumplidas delicias de esta ciudad con extraordinaria ventaja sobre las demás ciudades del Reino parece que ha adquirido algún resabio de aspereza y severidad entre los repetidos estruendos de la Guerra, sus preparativos y faenas...* ».

[22] *Id.* : «*El reparo de este defecto es el principal objeto por que lo hemos extendido a la parte literaria, en cuya dilatada jurisdicción la moral más pura, los Dogmas de nuestra religión, la más sana filosofía del hombre y sus deberes suministrarán copiosas materias a nuestro intento, sin olvidar las bellas Ciencias y Artes, ni entre ellas la dulce poesía teatral que hará la materia más familiar y predilecta de nuestro periódico alternada con la más juiciosa crítica, y jocosas imágenes, sin propasar los límites que la religión, la honestidad y el decoro del público deben dispensar con gusto y agrado* ».

de las autoridades y del público, mostrándose dispuesto a publicar las noticias que se le comunicarían. Y como quería hacer de su periódico una auténtica tribuna en la que todos y cada uno podrían participar, estaba dispuesto a poner a la disposición de cuantos no podían ponerse en contacto epistolar con él (por no saber leer y escribir) un comisionado suyo[23], idea tan original que ni siquiera se le había ocurrido al mayor, y en realidad único verdadero empresario de prensa de la época, el Barón de la Bruère[24]. El texto presentado al Consejo de Castilla por Olavarrieta, que quería congraciarse al gobierno, resultaba pues perfectamente acorde con las normativas oficiales. Obviamente, se puede sospechar de la sinceridad del autor, máxime teniendo en cuenta que la más rigurosa de las censuras a las que se veía sometido todo candidato a publicar cualquier tipo de obra, era la suya propia. Fuera lo que fuere, el *Diario de Cádiz* no obtuvo el imprescindible visto bueno de las autoridades y se quedó en un proyecto que realizó Olavarrieta años más tarde, en circunstancias totalmente distintas. El prospecto que acabamos de analizar revela, al menos, la perfecta ductilidad en 1796 de un hombre que en el Trienio Liberal iba a autoproclamarse y convertirse efectivamente en el símbolo del anticonformismo.

La *Gaceta de Bayona* del fraile rebotado Luis Gutiérrez

Luis Gutiérrez, otro provocador nato, no le va en zaga a Olavarrieta o Clararrosa. Gracias a los trabajos realizados desde hace unos veinte años por varios investigadores (José Altabella, Gérard Dufour, Claude Morange y Martin Murfy[25]), este curioso personaje ya no es un desconocido para los especialistas del reinado de Carlos IV y de la Guerra de la Independencia. Asimismo las dos reediciones casi simultáneas de su obra *Cornelia Bororquia*[26] incluso le permiten ya figurar en el panteón de las historias de la literatura del que había conseguido excluirle Menéndez

---

[23] *Id.* : « *Nosotros nos daremos por bien servidos y agradecidos recibiendo las correcciones que gustase dirigirnos el Público sobre nuestros defectos, y tanto para este efecto, que nos parece el más oportuno medio para nuestra reforma, como para hacernos con la mayor facilidad de las noticias relativas a nuestro objeto, y de las producciones que cada uno de los miembros de esta capital quisiere publicar en nuestros diarios se recibirán en su despacho público todos los pliegos cerrados que dirigieren con cubierta A los Edictores del Diario Gaditano. Las personas que no supieren escribir y carecieren de otros recursos podrán informar verbalmente a un comisionado, nuestra persona de todo respeto, cuya habitación se indicará para el efecto a tiempo competente* ».

[24] Sobre este singular personaje, véase L. DOMERGUE, « Andanzas y tribulaciones del periodismo en los últimos tiempos del Antiguo Régimen : el poder contra la prensa periódica (desde la Revolución francesa hasta la Guerra de la Independencia », in *Tres calas en la censura dieciochesca (Cadalso, Rousseau y Prensa periódica*, Toulouse, Institut d'Etudes Hispaniques et Hispano-américaines de l'Université de Toulouse-Le Mirail, 1981, p. 181 sq

[25] A los trabajos ya citados de G. DUFOUR et de C. MORANGE, conviene añadir los de: J. ALTABELLA, « Algunas precisiones en torno a la vida y obra del gacetero de Bayona Luis Gutiérrez », in *Estudios de Historia Social,* número monográfico sobre *La Revolución francesa y la Península Ibérica*, n° 36-37 (1986, I-II), p. 333-336, así como los de M. MURPHY, « Canning and the baron de Agra », in *History today*, mai 1993, p. 35-41 y « Luis Gutiérrez, Novelist and Impostor », in *Spain and its Literature : Essays in Memory of E. Allison Peer,* Ann L. MACKENZIE ed., Liverpool, 1997, p. 235-252.

[26] Además de la edición ya citada de G. DUFOUR, se puede consultar otra, muy inferior, debida a I. FERRERAS (Madrid, Vosa, 1994).

Pelayo[27]. En cuanto a la aventura, verdaderamente digna de una novela picaresca, que debía llevarle a la muerte después de lograr hacerse pasar ante el ministro de Su Majestad Británica, lord Canning, por un tal barón de Agra, que el propio Fernando VII hubiera encargado de una misión secreta en América, ya es conocida sino de todos, al menos de los aficionados a la historia[28]. Sin embargo, la visión que tenemos de este personaje como novelista e intrigante político ("*novelist and impostor*" en palabras de Martin Murfy[29]) resulta truncada. En efecto, si tuvo alguna notoriedad entre sus contemporáneos, fue en calidad de periodista, como prueba un folleto publicado en Sevilla en 1812, o sea tres años tan sólo después de su ajusticiamiento, y en el que el P. Antonio Martínez narraba el curioso destino de Luis Gutiérrez sin citarle en el título y presentándole nada más que como el "*Gazetero de Bayona*"[30]. Ahora bien, entre los investigadores que se han interesado por la *Gazeta de Bayona* (que, por más clandestina que fuese, gozó de una amplia difusión por España durante los años que precedieron la invasión francesa de 1808), Claude Morange es el único que pudo (o mejor dicho, supo) hallar una colección (desgraciadamente incompleta) de este periódico[31]. Por nuestra parte, tenemos que confesar que no hemos sido más afortunada que la mayoría de nuestros predecesores ya que tampoco hemos descubierto otros números. Sin embargo, entre las peticiones de licencia para imprimir periódicos examinadas por el Consejo de Castilla, está la del *Correo de Bayona* cuyo prospecto, dirigido en 1802 al conde de Isla (que era Juez de Imprentas) constituye uno de los principales documentos que nos permiten formarnos una idea de lo que fue o quiso ser esta publicación[32]. Redactado en castellano e impreso por los hermanos Cluzeau en Bayona, el texto fue elaborado poco después de la Paz de Amiens (23 de marzo de 1802). "*Ya* - afirmaba su autor - *la Europa entera presenta la imagen hechicera de la unión, de la hermandad y de la vida, y en todas partes vemos a los hombres dados a las artes de la paz, las únicas que pueden salvar y hacer felices a nuestros semejantes, y cicatrizar por decirlo así las heridas que los ha hecho la guerra*"[33]. Asimismo subrayaba que Bayona, "*vecina de una Nación amiga y leal*" con la cual había mantenido constantes relaciones se había convertido incluso en "*el*

---

[27] Cf. J. BLASCO, « GUTIÉRREZ, Luis », in R. GULLÓN, (dir.), *Diccionario de literatura española e hispanoamericana*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, tome I, p. 688-689 ; J. ÁLVAREZ BARRIENTOS, G. CARNERO, « Luis Gutiérrez », in G. CARNERO, (coord.), *Historia de la literatura española. Siglo XVIII (II)*, tomo VII, Madrid, Espasa Calpe, 1995, capítulo 11 (« La novela en el último tercio del XVIII y primer tercio del XIX »), p. 976-978. y E. LARRIBA, *Dictionnaire de la Littérature espagnole*, Paris, Honoré Champion éditeur, 2001, p. 76-77.

[28] La revista *History Today*, en la que M. MURPHY publicó el relato de las relaciones del supuesto barón de Agra con lord Canning, es de tipo "gran público" y los lectores de *ABC* pudieron conocer la personalidad de Luis Gutiérrez así como las principales características de su novela *Cornelia Bororquia*, gracias a un artículo de R. P. SEBOLD, publicado en el número del domingo 19 de julio de 1998, p. 66.

[29] « Luis Gutiérrez, Novelist and Impostor », *op. cit*.

[30] *Historia del Gazetero de Bayona extractada de la causa original e ilustrada con algunas notas por el Dr. D.J.M.D.*, Séville, Josef Hidalgo, 1802 (=1812), citado por J. ALTABELLA (*op. cit.)* y M. MURPHY quien identifica al autor como Antonio Martínez, O.P. (« Luis Gutiérrez, Novelist and Impostor », p. 235-236).

[31] C. MORANGE, *op. cit.,* p. 293-294.

[32] A.H.N., *Consejos*, leg. 11 284, exp. 14. Este documento ya ha sido comentado brevemente por L. DOMERGUE, *Tres Calas en la censura dieciochesca…, op. cit*., p. 118.

[33] A.H.N., *Consejos*, leg. 11 284, exp. 14. *Correo de Bayona. Prospecto*, p. 1 (a).

depósito de todas las mercancías tanto nacionales como extranjeras, destinadas para las plazas de aquella Península"[34]. El restablecimiento de la paz, anunciador de un porvenir halagüeño y de intercambios provechosos para ambas partes, había "*hecho desear* - proseguía - *tanto al comercio de Bayona, como al de Burdeos, íntimamente ligados con el de España, un buen periódico en castellano que tuviera por objeto el movimiento y las operaciones de comercio*"[35]. Así el *Correo de Bayona* (que se conocerá como *Gazeta de Bayona*), se proponía satisfacer esa demanda desempeñado un papel fundamentalmente económico. Y para convencer a las autoridades españolas de lo pertinente del proyecto, el autor del prospecto, después de cantar los loores de la paz, hacía el elogio del comercio que siempre "*ha sido uno de los principales móviles de la atención de los Gobiernos, porque se ha reconocido que él era el único promotor de la industria, el resorte más activo de la prosperidad de las Naciones, y la sangre que vivifica todos los miembros de un Estado*"[36]. Destinado a un público ubicado en ambos lados de los Pirineos, el periódico no se contentaría con proporcionar informaciones puntuales relativas a las actividades de las dos naciones aludidas, o al tráfico de las principales plazas de comercio (estado de los cambios, movimientos de navíos, descripción de las cargas, precio corriente de las mercancías, etc.). Con mayor ambición, el *Correo de Bayona* se consagraría a la alabanza del "*ingenio mercantil*" y de las "*artes lucrativas*"[37], e informaría sus lectores sobre el estado de las manufacturas españolas así como los últimos adelantos realizados en las artes y en la industria en Francia e Inglaterra (cuya superioridad en este ramo de la economía era evidente). Y dado que se consideraba que la diversidad temática constituía una de las condiciones esenciales del éxito, el autor del prospecto proponía también echar una mirada atenta a la actualidad literaria y teatral de toda Europa amenizando el periódico con relatos de viajes, anécdotas, poemas u otras piezas jocosas, sin olvidarse de interesarse por las últimas noticias políticas. Con este último punto, sabía perfectamente que corría el riesgo de inquietar a las autoridades. Así que para tranquilizarlas, juzgó procedente precisar que si las leyes que regían el periodismo en Francia era sumamente distintas de las vigentes más allá de los Pirineos, se tomaría muy en cuenta la especificidad del público español. Además, condenaba sin rodeos los estragos causados por la Revolución francesa y especificaba que la obediencia "*a los gobiernos*" (y no a los reyes, el matiz tenía su importancia) era el único medio del hombre para luchar contra instintos primitivos que le llevaban a pretender a una "*libertad ilimitada o a sojuzgar violentamente a los otros*"[38]. Así, subrayando insistentemente que no formaba parte de cuantos reivindicaban el derecho a la libertad de expresión porque sabía que conllevaba "*el desorden y la rebelión*"[39], declaraba que :

---

[34] *Id.*

[35] *Id.*

[36] *Ibid*., p. 1 (b).

[37] *Id.*

[38] *Ibid.*, p. 2 (a) : « *¿Qué es el hombre abandonado a sí mismo ? Si se quiere examinar profundamente esta cuestión, resultará de su examen que los Gobiernos tienen necesidad de nuestra obediencia, por cuanto nuestro instinto nos inclina a tomarnos una libertad ilimitada o a sojuzgar violentamente a los otros, y la obediencia sola es la que puede contenernos dentro de nuestros verdaderos límites, y obligarnos a sacrificar unas pasiones tan fuertes al amor del orden y de la paz* ».

[39] *Id*. : *«¡O vosotros cualquiera que seáis, vosotros que clamáis vivamente por la libertad de Imprenta, mientras no podáis fundir de nuevo los pueblos, mientras no podáis hacer una*

"*Convencidos los redactores por la fatal experiencia de los últimos diez años de la verdad de estas máximas, no tendrán necesidad del freno de los Gobiernos. Sus más severos Censores serán sus propias conciencias, y aun en las noticias políticas procurarán moderar las expresiones que pueden disgustar al Gabinete de Madrid, modelándose siempre por el espíritu de su política*"[40].

¿Era este *Prospecto* obra de los hermanos Cluzeau, o del propio Luis Gutiérrez? Lo único que se puede afirmar con toda certeza es que los hermanos Cluzeau lo imprimieron y resulta imposible determinar si vendieron luego el título a Luis Gutiérrez, como opina Claude Morange[41], o si éste participó de entrada en la empresa, aunque cierta similitud de estilo entre el prospecto y las demás obras conocidas de Gutiérrez nos induzca en optar por la segunda hipótesis. Fuera lo que fuere, el conde de Isla, en un informe fechado el 18 de agosto de 1802, calificó el proyecto de excelente y opinó que podría ser de la mayor utilidad a la Nación[42]. Sin embargo, dudaba si convenía autorizar la publicación. En efecto, ¿cómo estar seguro de que el redactor del periódico cumpliría con lo prometido, máxime teniendo en cuenta que por su ubicación en Bayona escapaba de todo tipo de control de las autoridades españolas, tanto civiles como eclesiásticas? Como era de esperar, prevalecieron estas consideraciones sobre otra cualquiera y, pocos días después, el 27 de agosto, se le comunicó al juez de imprenta que el Rey bajo ningún concepto podía autorizar la publicación del *Correo de Bayona*[43] cuyo primer número ya estaba programado para el 22 de septiembre de 1802[44]. Ante tal decisión, olvidándose por completo de sus declaraciones sobre la obediencia que se debía a los gobiernos, los hermanos Cluzeau (o, probablemente Luis Gutiérrez) no vacilaron en prescindir del Real permiso de Carlos IV y crearon un periódico que había de tener en España una difusión nada desdeñable.

Así, el 1 de junio de 1804 (o sea, casi dos años después de la salida del primer número), Tomás Donojú, gobernador de Santander, participó a Pedro Ceballos que acababa de enterarse de que un periódico redactado en español y publicado en Francia bajo el título de *Gaceta de Comercio, literatura y política de Bayona* se difundía en Santander donde contaba con varios suscriptores, y que el número 157 de dicha obra, con fecha del 14 de mayo, contenía unos ataques directos en contra de la familia Real y cualquier tipo de gobierno monárquico hereditario. Dada la gravedad de los hechos, e ignorante por lo visto de las leyes vigentes, deseaba saber si debía o no autorizar la introducción y la lectura de semejante periódico que, por lo demás, poco respeto mostraba en materias religiosas[45]. Informado por el gobierno de la prohibición total que se aplicaba a las obras en castellano impresas fuera de las fronteras del

---

innovación milagrosa en sus costumbres envejecidas, no, jamás, jamás podréis ver puesta en planta esta libertad sin provocar el desorden y la rebelión ».

[40] *Ibid.*, p. 2 (b).

[41] *Op. cit.*, p. 293-294, a partir del legajo *Estado* 6155, exp. 1 del Archivo Histórico Nacional (Madrid).

[42] A.H.N., *Consejos*, leg. 11 284, exp. 14. Informe del conde de Isla a Pedro Ceballos, Madrid, 18 de agosto de 1802.

[43] A.H.N., *Consejos*, leg. 11 284, exp. 14. Cf. nota al conde de Isla, Madrid, 27 de agosto de 1802.

[44] A.H.N., *Consejos*, leg. 11 284, exp. 14. *Correo de Bayona. Prospecto*, p. 2 (b).

[45] A.H.N., *Consejos*, leg. 11 287, exp. 40 : oficio de Tomás Donojú a Pedro Ceballos, Santander, 1 de junio de 1804.

reino[46], Tomás de Donojú comunicó inmediatamente a Manuel de Irribarri (administrador de Correos) la orden de embargar cuantos ejemplares de la *Gaceta…* mandados por correo ordinario y de informar a los interesados de la prohibición de dicho periódico. Irribarri cumplió lo mejor que pudo su cometido Sin embargo, anticipándose con notable lucidez a la reacción de los más audaces de los suscriptores que, según le parecía, recurrirían al fraude para satisfacer su afán de información, no omitió subrayar en el informe que mandó al Gobernador que le sería muy difícil, o más bien imposible, acabar definitivamente con la difusión del periódico que, por más esfuerzos que hiciera, continuaría sin duda alguna a circular solapadamente[47].

Los hechos habían de confirmar los temores de Irribarri : en efecto, dos años después, el 22 de noviembre de 1806, el gobierno tenía que resignarse a constatar con amargura que :

"*Sin embargo de las leyes del Reino y de las repetidas ordenes particulares que prohíben la introducción en él de gacetas y papeles impresos en nuestra lengua en países extranjeros circulan libremente y andan en manos de todo el mundo varios periódicos de esta clase, en particular los titulados La Abeja y la Gaceta de Bayona*"[48].

Airado por la amplitud del fenómeno, eL Gobierno dirigió a los Directores Generales de Correos una carta circular reservada de tono para comunicarles vehemente y conminatoriamente que tenían la obligación de hacer respetar estrictamente las leyes vigentes, precisando que S. M.

"*ha*[ía] *resuelto cortar de raíz este abuso valiéndose para ello de todos los medios eficaces y rigurosos que exigen la dignidad de su augusta persona, el bien de sus vasallos, en su consecuencia ha dispuesto que en las Administraciones de Correos se abran todos los pliegos o cartas que se sepa o sospeche contener los periódicos arriba nombrados u otros de la misma clase, tengan el título que quieran, y*

---

[46] *Ibid*. Cf. la nota con fecha del 7 de junio de 1804 en margen del oficio de Donojú a Ceballos : « *Que está mandado no se introduzcan del extranjero cosas impresas en castellano, y con particularidad este papel, y que en consecuencia no permita la introducción* », nota fundada en la *Real Cédula* del 1 de junio de 1784 (reiterada en 1791 et 1792), según la cual se prohibía formalmente vender « *libros que vengan de fuera del Reino, en cualquier idioma y de cualquier materia que sean, sin que primero se presente un ejemplar en el Consejo y se conceda licencia para su introducción o venta* » (A.H.N., *Consejos*, 5569, leg. 44, citado por G. Dufour en su introducción a *Cornelia Bororquia o la Víctima de la Inquisición, op. cit.,* p. 11.)

[47] *Ibid.,* Informe de Manuel de Iribarri a Tomás de Donojú, Santander, 18 de junio de 1804 : « *pero como para ejecutar esto* [el embargo de los ejemplares] *haya yo tenido únicamente el solo conocimiento que hasta ahora me presta la noticia de los sujetos suscritos a este periódico por declaración de ellos mismos y sea posible y aun regular que después de sabida la prohibición de este papel, hagan que se les remita bajo de distinta cubierta, y que para por fuera de ella no se note que contiene impresos la hagan forrar en un doble sobre, de aquí es que no creo suficiente mi vigilancia ni la de esta oficina para impedir tan absolutamente como lo quiere S. E. la entrada del insinuado Periódico para cuyo logro no advierto ni conozco medios bastantes, pues en la multitud de correspondencias extranjeras que recibe este comercio es difícil distinguir que carta contiene o no impresos, y si hoy han podido detener algunos ejemplares, es porque como dejo dicho, se sabe quiénes son los subscriptores y fácilmente se conoce por de fuera las Cartas que contienen impresos pero estos mismos subscriptores es fácil que tomen todas las medidas conducentes a eludir este medio...* »

[48] A.H.N., *Consejos,* leg. 11 286, exp. 51. Cf. Carta circular dirigida a los Directores Generales de Correos, San Lorenzo, 22 de noviembre de 1806 .

se quemen allí mismo irremisiblemente sin que sean leídos por persona alguna de cualquier clase o condición que fuere"[49].

Y como si fuera poco, la circular acababa avisando a los Directores Generales de Correos que "*S. M. ha*[ía] *tomado secretamente medidas oportunas para saber de positivo el modo con que cumplen esta orden; en inteligencia de que el menor fraude, el menor descuido que cometieren en el cumplimiento de ella, o la más leve imprudencia en faltar a la reserva con que han de proceder a su ejecución, serán castigados severa y ejemplarmente*"[50]. Ya no era tiempo para tolerancia o pasividad.

Sin embargo, esta virulenta amonestación tuvo poca repercusión como prueba, por ejemplo, la petición realizada el 28 de enero de 1807 por Francisco Antonio Filangieri (comandante de las tropas destinadas a la defensa del Departamento marítimo de El Ferrol), quien, como otros muchos oficiales, manifestaba especial interés por la prensa[51]. Por haber conocido personalmente a Pedro Cevallos, no dudó en dirigirse directamente a él para comunicarle que "*Hace ya algunos meses que se reciben con atraso las gazetas de Bayona, y como en este lóbrego País, sin teatro, ni otra diversión, rodeado siempre de Montañas y nubarrones, y en donde he perdido también mi salud, las noticias públicas forman la única diversión mía y de mis antiguos contertulianos, y por no mendigarlas de los comerciantes que ordinariamente las tienen vagas e incorrectas, desearía que Vmd. proporcionase el modo que yo recibiese la mía sin atraso…*"[52]. Pedro Ceballos le hizo contestar "*Que si por Gaceta de Bayona entiende la impresa en castellano, no me es posible complacerle, pues su introducción está prohibida por Real Orden, que si habla de las francesas acabo de dar órdenes para que no detenga, antes bien se facilite...*"[53]. Y como otros individuos (entre los cuales el propio embajador de Francia) se habían quejado de ya no recibir distintos periódicos procedentes del extranjero, se averiguó el caso, descubriéndose que los empleados de Correos de Irún, San Sebastián y Vitoria habían cometido numerosos errores. Interpretando mal, se suponía, los textos vigentes, habían pecado unas veces por laxismo y otras por excesivo celo, hasta embargar periódicos franceses como *Le Moniteur*, *LePubliciste*, *Le Journal des modes* y *Le Journal de l'Empire*, lo que deploraban las autoridades españolas[54]. En un informe dirigido a Pedro Ceballos con fecha del 7 de junio de 1807, Juan Facundo Caballero (avisado por Luis Antonio de Candano, administrador principal de Correos de Vitoria) ponía de realce las maniobras de M. Gosse (propietario de la *Gazeta…*), quien aseguraba que varios administradores así como oficiales de Correos, lectores asiduos, le pedían su periódico[55] y, haciendo caso omiso de las leyes españolas, seguía difundiéndolo

---

[49] *Ibid*.

[50] *Ibid*.

[51] E. LARRIBA, *Le Public de la presse en Espagne à la fin du XVIII siècle (1781-1808), op. cit*., p. 315-319.

[52] A.H.N., *Consejos,* leg. 11 288, exp. 16. Francisco Antonio Filangieri a Pedro Ceballos, El Ferrol, 28 de enero de 1807.

[53] *Ibid*., nota marginal.

[54] A.H.N., *Consejos*, leg. 11 288, exp. 16. Cf. el informe de Juan Facundo Caballero (*Fiscal General de la Renta*), Madrid, 26 de marzo de 1807 así como el informe de la «*Junta de la Renta* » del 7 de abril 1807 dirigido a Pedro Ceballos (firmantes : Manuel de Revilla, Lucas Palomeque, Agustín de Betancourt, Francisco Nogues et Juan Facundo Caballero).

[55] El original de la carta dirigida a Luis Candano par M. Gosse el 25 de mayo de 1807 y en la cual afirma que varios administradores y empleados de Correos le piden la *Gaceta de Bayona*

mediante varias estratagemas. Por ejemplo, se acababa de interceptar un paquete que contenía varios ejemplares de este mismo periódico con sello de Oloron que iban dirigidos a suscriptores difuminados por todo el reino. Ahora bien, como notaba Caballero, estos ejemplares que salían por Olorón, transitaban por Zaragoza, y no por Vitoria a donde llegaban los envíos procedentes de Bayona y donde la vigilancia se suponía más estricta. La lista de suscriptores que venía con el informe no carece de interés ya que, ateniéndonos al banco de datos elaborado con motivo de nuestra tesis, tan sólo cuatro de los 20 individuos señalados se habían suscrito a otro o varios periódicos españoles : dos nobles con residencia en Madrid, el marqués de Castelfuerte[56] y el conde de Polentinos[57], así como un habitante de Lorca, Juan Rocafull[58], y otro de la Isla de León, Santiago Portero[59], empleado del ministerio de Marina. Por muy aventurado que resulte sacar conclusiones de esta lista muy parcial de suscriptores de la *Gazeta de Bayona*, tenemos que subrayar que entre ellos no figura ningún eclesiástico, cuando constituían un porcentaje importante para los periódicos autorizados[60]. En cambio constatamos el mismo interés por la prensa que se manifestaba a la periferia del reino, especialmente en los puertos marítimos[61], ya que entre Cádiz y Málaga (tres suscriptores para cada ciudad), El Ferrol (dos suscritores) y Algeciras (un suscriptor),tenemos un total de nueve lectores de la *Gazeta…*avecindados en las costas del reino en contra de tan sólo tres en Madrid[62].

A partir de estos datos que ponían de nuevo de manifiesto el no cumplimiento del reglamento vigente, Pedro Ceballos exigió que se llamase la atención a cuantos estaban encargados de su aplicación[63]. EnAsí, unos pocos meses más tarde, el 7 de

---

se conserva en A.H.N., *Consejos*, leg. 11 288, exp. 89. Fue transmitida por Candano a Juan Facundo Caballero el 26 de mayo de1807 (A.H.N., *Consejos*, leg. 11 288, exp. 89).

[56] El marqués de Castelfuerte se suscribió a otros tres periódicos : *Diario curioso, erudito, económico y comercial* (en 1786), *Semanario erudito* (en 1788) y *La Espigadera* (en 1790).

[57] El conde Polentinos se suscribió a nada menos que seis periódicos : *Memorial literario* (una suscripción en 1784), *Diario curioso, erudito, económico y comercial* (2 suscripciones en 1786), *Espíritu de los mejores Diarios de Europa* (una suscripción en 1788, prolongada en 1789), *La Espigadera* (en 1790), *Correo mercantil de España y sus Indias* (en 1792) y *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos* (en 1807).

[58] Juan Rocafull se suscribió en 1794 al *Correo de Murcia*.

[59] Santiago Portero recibía en 1793 el *Memorial literario*.

[60] Cf. E. LARRIBA, « Inquisidores lectores de prensa ilustrada », in *Coloquio internacional. El mundo hispánico en el Siglo de las Luces - Salamanca 9-10-11 junio de 1994*, Madrid, Editorial Complutense, 1996, p. 817-829 et *Le Public de la presse en Espagne à la fin du XVIII siècle (1781-1808)*, *op. cit.*, p. 130-132 y 247-304.

[61] Cf. E. LARRIBA, *Le Public de la presse en Espagne à la fin du XVIII siècle (1781-1808)*, *op. cit.*, p. 97-116.

[62] A.H.N., *Consejos*, leg. 11 288, exp. 16. Figuran en la lista de suscriptores a la *Gazeta de Bayona* : en Madrid : el marqués de Castelfuerte, el conde de Polentinos y don Josef Navarro ; en Algesiras : don Cosme Burlini ; en Cádiz : don Gregorio de la Torres ; en la Isla de León : don Santiago Portero y don Francisco Antonio Mendoza ; en Málaga : don Francisco Herrera y Mr. Muller ; en San Roque : el marqués de Gel y don Francisco Montenegro ; en Lorca : Mr. Carlos Crouselles y don Juan Rocafull ; en Salamanca : el marqués de Escobar; en El Ferrol : don Josef Monge así como Sarracant y Comp.; en Mugardos : don Juan Ortol Miró y Compañía; en Oviedo : don Matías Menéndez y don Francisco Moredor y por fin en Vera : don Miguel Ramírez González.

[63] A.H.N., *Consejos*, leg. 11 288, exp. 16. Apostilla al final del informe dirigido por Juan Facundo Caballero a Pedro Ceballos, Madrid, 7 de junio de 1807.

agosto de 1807, Juan Antonio de la Cuesta, Nicolás de Agea, Francisco de Sayus y Francisco Pereda dirigieron al ministro una súplica muy significativa en la cual estipulaban que, conforme con las instrucciones del Gobierno, el Consulado de Santander del que formaban parte y a cuyo nombre escribían, se había suscrito a varios periódicos como la *Gaceta de Madrid*, le *Correo mercantil de España y sus Indias* y el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos*[64]. Declaraban asimismo que, como veían en la prensa una fuente de información insuperable, recibían también publicaciones de suma utilidad, entre las cuales la *Gazeta de Bayona* que echaban muy de menos desde que, por motivos que desconocían, no les llegaba por sufrir el embargo de Correos. Ignorantes, al parecer, al instar de Filangieri, de la interdicción que sufrían las obras publicadas en español fuera del reino, no dudaron pues ni un instante, para conseguir que su periódico predilecto les fuese de nuevo entregado, en recurrir al propio Pedro Ceballos[65], que poco apreció esta diligencia, como prueba esta apostilla poco amena en margen de la carta que había recibido :

"*Que el Consulado no ha meditado como debía las repugnancias que envuelve esta solicitud, medítelas y hallará que es más nuisible* [sic] *y digna de una negativa*"[66].

Resulta pues patente que las distintas medidas adoptadas por el gobierno con el fin de impedir la difusión de la *Gazeta de Bayona,* distaron mucho de producir el efecto deseado. Incluso tuvo Luis Gutiérrez un imitador en la persona de Josef Xavier de Barbachano, que vivía también en Bayona pero que, instruido sin duda de lo que había pasado con la *Gaceta…*solicitó, en una carta dirigida a Pedro de Ceballos el 10 de noviembre de 1806, la autorización de publicar un periódico titulado *Correo Cantábrico*, pero tomándose la precaución de precisar que se trataría de una "*gaceta española*" que se imprimiría dentro de los límites del reino, en Irún, y no en Francia. Barbachano (que hasta el momento no había manifestado gran interés por la prensa, suscribiéndose tan sólo al *Espíritu de los mejores Diarios*, en 1789[67]) ¿pensaba de veras convencer a las autoridades españolas del carácter genuina y exclusivamente español de su publicación por el mero hecho de imprimirla en el último pueblo situado antes de la frontera? Lo dudamos. En cambio, esgrimía otro tipo de argumento, mucho más sólido, ya que subrayaba el interés suscitado en España por las informaciones proporcionadas por los periódicos franceses y ello, con detrimento de la economía nacional. Es que –según afirmaba- nada menos que 1150 españoles se habían suscrito a la *Gaceta de comercio, literatura y política* (o *Gaceta de Bayona),* o a otro periódico publicado en castellano en París, *La Abeja española,* lo que producía la salida del reino de una cantidad de dinero que cifraba en más de un millón de reales al año[68] (o sea la renta percibida por el titular de la rica diócesis de Málaga, cuarta de

---

[64] El Consulado de Santander recibía el *Correo mercantil de España y sus Indias* en 11 ejemplares y el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos* en 12, según las listas de suscriptores publicadas por sendos periódicos en 1792 y 1807. Cf. « Les Consulats marchands et junte de commerce », in E. LARRIBA, *Le Public de la presse en Espagne à la fin du XVIII siècle (1781-1808), op. cit.,* p. 204-208.

[65] A.H.N., *Consejos,* leg. 11 288, exp. 16. Carta del Consulado de Comercio de Santander a Pedro Ceballos, Santander, 7 de agosto de 1807.

[66] *Ibid*.

[67] Cf. nuestro banco de datos elaborado a partir de las listas de suscriptores publicadas entre 1781 y 1808.

[68] A.H.N., *Consejos,* leg. 11 286, exp. 50. Presentación del periódico (Bayona, 7 de noviembre de 1806) que acompañaba la petición de licencia de impresión dirigida por Josef Xavier de Barbachano a Pedro Ceballos el 10 de noviembre, también desde Bayona.

España por sus rentas según la clasificación de Maximiliano Barrio Gozalo[69]). Tenemos que confesar que ignoramos qué crédito se puede dar a tales cifras. Con todo, incluso si resultan algo exageradas, nos evidencian el éxito del periódico redactado por Luis Gutiérrez. Juan Antonio Melón, juez de la Imprenta (después de haber sido uno de los redactores de un periódico semi-oficial, el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos*[70]), no hizo ningún reparo al respecto en su informe sobre la petición de Josef Xavier de Barbachano pero en cambio manifestó su total oposición a todo tipo de publicación que podría fácilmente escapar del control del gobierno y que, por otra parte, le podría hacer la competencia a *Gazeta de Madrid*[71]. Como el barón de la Bruère (al que ya nos hemos referido) Luis Gutiérrez había entendido, a finales del XVIII, que el periodista no sólo tenía, por derecho propio, una posición relevante en la República de las Letras, sino que también podía ser todo un hombre de negocios.

Conclusión

Si los tres eclesiásticos que acabamos de estudiar suscitaron el recelo cuando no la ira del Santo Oficio, no fue (como les pasó à Fr. Pedro Centeno y a Cañuelo, verdaderos "*Don Quijotes del mundo filosófico*") por sus actividades periodísticas. Todo lo contrario, ya que para obtener la tan ansiada autorización de publicar, estaban dispuestos a la mayor prudencia y hasta, en el caso de Olavarrieta y de Gutiérrez, a hacer caso omiso de sus convicciones más profundas. Es que se trataba fundamentalmente de mejorar su posición social : Beristain soñando sin duda con llamar la atención de las autoridades para conseguir un ascenso en la jerarquía eclesiástica que por cierto consiguió. En cuanto a Olavarrieta y Gutiérrez ni el uno, ni el otro desdeñaban los negocios : en Portugal, donde se instaló después de pasar algún tiempo en Inglaterra tras haber huido de México, Juan Antonio Olavarrieta, se puso en 1818-1819 a fabricar y comercializar un remedio destinado a luchar contra la fiebre, el *agua de Inglaterra,* que había inventado un tal doctor Jacob de Castro Sarmiento[72]. En cuanto a Luis Gutiérrez, tenía tanta confianza en el valor de su pluma que en 1800 redactó en Bayona una obra, *Cartas amistosas al Rey*, no para ofrecerla al público, sino para venderla a las autoridades españolas, precisamente para evitar la impresión, lo que no le impidió, después de haber cedido a buen precio el manuscrito, publicar separadamente los capítulos que componían el libro[73]. En ello no se diferenciaban de la mayoría de los demás redactores de periódicos. Más allá de las consideraciones filosóficas, filantrópicas o patrióticas que solían servir de justificación a sus empresas, se hallaba un anhelo de lucro que no escapó a Joseph Cornide,

---

[69] M. BARRIO GOZALO, « Sociedad, Iglesia y vida religiosa en la España del siglo XVIII. Notas para un estudio demográfico [sic], económico y socio-religioso », in *Anthologica annua*, Instituto Español de Historia Eclesiástica, n° 36 (1989), p. 320.

[70] Cf. la introducción a la antología que hemos realizado con Gérard DUFOUR, *op. cit*., p. 18-25. Como lector, le hallamos entre los suscriptores del *Memorial literario* (en 1784) y de el *Espíritu de los mejores Diarios de Europa* (en 1788).

[71] A.H.N., *Consejos,* leg. 11 286, exp. 50. Informe de Juan Antonio Melón dirigido a Pedro Ceballos, Madrid, 14 de noviembre de 1806 que, obviamente, acarreó el consabido "no ha lugar" el 20 del mismo mes.

[72] A. GIL NOVALES, « Olavarrieta, Juan Antonio, José Joaquín de Clararrosa », in *Diccionario biográfico del Trienio liberal*, Madrid, Ediciones del Museo Universal, 1991, p. 480.

[73] C. MORANGE, *op. cit*. El texto de las *Cartas amistosas al Rey* ocupa las páginas 345-400.

quien, encargado de informar sobre una petición de licencia para un nuevo periódico, declaraba en 1794 :

"*El Diario histórico que desea publicar periódicamente Don Pedro María Olive, es uno de aquellos arbitrios que suelen buscar los hombres, o para ganar la vida, o para adquirir favor*..."[74].

Pero por más atención que se preste a los redactores de periódicos, siempre hay que tomar en consideración al público al que querían complacer. A finales del siglo XVIII, este mecenas colectivo constituye toda una realidad que impone sus preferencias y exigencias, con su afán de noticias recientes tanto nacionales como internacionales que le llevó, varias veces a hacer caso omiso de las prohibiciones oficiales y a suscribirse a periódicos publicados en español fuera de las frontera del reino, especialmente en Francia. En sus *Memorias*, Manuel Godoy tenía toda la razón cuando escribió :

"*Cuando a los pueblos se les cierran o entornan las ventanas que es justo estén abiertas, pierden la confianza en el Gobierno, y los datos que se le niegan van a buscarlos a otra parte, no sin desdoro y sin peligro del Estado*"[75].

La historia de lo que pudo ser, y fue la *Gaceta de Bayona* del fraile trinitario rebotado Luis Gutiérrez es un perfecto ejemplo de esta afirmación.

Elisabel LARRIBA

Université de Provence – U.M.R. TELEMME

[74] A.H.N., *Consejos*, leg. 5560, caja 1, exp. 45. Informe de Joseph Cornide al conde de Isla, sin fecha : Cf. E. LARRIBA, « La presse espagnole à la fin du XVIIIe siècle et la censure d'Etat : les projets de création de périodiques refusés par le Conseil de Castille de 1791 à 1808 », *op. cit.*

[75] Príncipe de la Paz, *Memorias*, Edición y estudio preliminar de D. Carlos Seco Serrano, B. A. E., tomo LXXXVIII, Madrid, Ediciones Atlas, 1965, p. 368.